

## Fincas en Iniesta:

Finca número 7. Paraje La Muela, parcela 31, polígono 45. Cereal seco. Superficie de registro, 1 hectárea 53 áreas 75 centiareas. Valorada en 1.780.000 pesetas.

Finca número 8. Paraje La Muela, parcela 25, polígono 45. Cereal seco. Superficie de registro, 37 áreas 80 centiareas. Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Motilla del Palancar a 29 de junio de 1998.—El Juez, Sergio Martínez Pascual.—El Secretario.—51.281.

## MOTRIL

*Edicto*

Don Josep Solá Fayet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 95/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Antonio Expósito Delgado, contra don Antonio Reguero Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de enero de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta

Finca registral número 13.269, tomo 1.058, libro 148, folio 45 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Valor: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 23 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Josep Sola Fayet.—El Secretario.—50.942.

## NAVALCARNERO

*Edicto*

En mérito de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 274/1994, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra la finca especialmente hipotecada por deuda contraída por doña Manuela Dorado Naranjo, por el presente, se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el día 16 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas; en su caso, por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 14 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas; para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 13 de enero de 1999, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar expresamente que en los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar, previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.086.000 pesetas y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Portal número 5. Piso vivienda primero izquierda, letra B, calle Príncipe Juan Carlos, c/n, superficie de 96,50 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Todo ello de la localidad de Griñón. Inscrita al tomo 1.093, libro 83, folio 11, finca 8.065, Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3.

Y para que sirva, asimismo, de notificación a la demandada, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Navalcarnero a 31 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—51.073.

## NOVELDA

*Edicto*

Don Tomás Mingot Cortés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 378/1997, seguido a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gil Mondragón, contra don Rafael Pérez Hernández y doña Ana Sánchez Fernández, con domicilio en calle Médico Antonio Pavia, números 12 y 14, 2.º C, de Aspe, en reclamación de 1.650.340 pesetas de principal, los intereses devengados hasta el momento del pago más las costas que prudentemente presupuestadas ascienden a 750.000 pesetas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 12 de enero de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 11 de febrero de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 11 de marzo de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación y aceptando expresamente las obligaciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

## Bien objeto de subasta

Nueve. Vivienda, planta segunda alta, tipo B, y señalada con la letra C del rellano de la escalera y ascensor, con una superficie útil de 90 metros cuadrados; compuesta de vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, comedor-salón, baño, aseo y cocina con galería al patio. Linda: Derecha, entrando por el rellano de la escalera y ascensor, con finca de don Antonio Escalant Alcaraz y patio del edificio; izquierda, vivienda señalada con la letra B de la misma planta y patio del edificio; espalda, calle de don Pedro Galipienso, y frente, rellano de escalera y ascensor y patios del edificio. Forma parte del edificio sito en Aspe, con frente principal a la calle Médico Don Antonio Pavia, a la que corresponde el número 14 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda (Alicante), en el libro 317 de Aspe, folio 109, finca número 23.189.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.009.000 pesetas.

Dado en Novelda a 22 de septiembre de 1998.—El Secretario, Tomás Mingot Cortés.—51.178.